



Resolución Directoral^o 0098-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 10 de Abril del 2015

VISTO:

El Oficio N° 158-2015-INIA-OA-N° 010-UA, de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y

CONSIDERANDO:

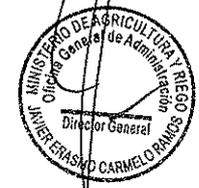
Que, el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, mediante la Resolución Directoral N° 593-2011-AG-OA, dio de alta por absorción del ex Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, diversos bienes, entre ellos algunos vehículos que se encuentran sin uso por la entidad, en condición de excedentes y permanecerán en la misma condición por tiempo indefinido, los cuales han sido inspeccionados por personal especialista del INIA, quienes consideran se encuentran en buenas condiciones de uso;

Que, de acuerdo a la revisión del registro patrimonial y contable de la entidad, el automóvil de placa EGD-055, solicitado en donación, no se encuentra registrado patrimonial ni contablemente por la entidad, por lo que previo a su transferencia debe registrarse patrimonial y contablemente para proceder con el acto de disposición solicitado;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el personal especializado del MINAGRI y del INIA, el Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, mediante el documento del visto, solicita en calidad de donación tres vehículos que servirán para mejorar su servicio de transporte y apoyar las gestiones diarias de la institución;

Que, previo a la transferencia de los referidos bienes muebles, éstos deben ser dados de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2012/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", vigente a la fecha;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, previa evaluación del expediente alcanzado, ha procedido a elaborar el Informe Técnico N° 050-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 08 de abril de 2015, recomendando proceder con el alta del automóvil de placa EGD-055 y la baja por la causal de excedencia y transferencia en la modalidad de donación, de los tres vehículos solicitados, conforme a los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes;



De conformidad con el numeral 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002/SBN, la Directiva N° 009-2002/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, del automóvil marca NISSAN, signado con la placa EGD-055, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobar la baja, por causal de excedencia, de tres (3) bienes muebles, cuyo valor en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego son los siguientes: valor de adquisición ascendente a S/. 182,437.14 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), y una depreciación acumulada de S/. 182.434.14 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 14/100/100 Nuevos Soles), cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo II adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de tres (3) bienes muebles de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego con los siguiente valores en libros contables: Valor de Adquisición S/. 182,437.14 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), depreciación acumulada de S/. 182.434.14 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 14/100/100 Nuevos Soles) y un valor neto de S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles), cuya descripción se detalla en el anexo II adjunto que forma parte de la presente Resolución Directoral,

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del MINAGRI y al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0098 -2015-MINAGRI-OGA

N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR S/.	CAUSAL DE ALTA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MOTOR	PLACA						
1	AUTOMOVIL	NISSAN	BAYALBFB13SWZ/97	3NIBEB13V003993	BLANCO	GA16735836S	EGS-694 (AUJ-685)	REGULAR		1.00	38,759.00	38,760.00	DONACION-TRANSFERENCIA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0098 -2015-MINAGRI-OGA

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR S/.	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MOTOR	PLACA							
1	CAMIONETA	67.82.5000.	FORD	EXPLORER XLT	1FMDU34XOTUB09128	GUINDA	1FMDU34XOTUB09128	EGE-400 (RIG-583)	REGULAR	1503.0101	1.00	77,822.27	77,823.27	EXCEDENCIA	DONACION
2	CAMIONETA	67.82.5000.	FORD	EXPLORER/97	1FMDU34XSVUB04736	BLANCO	1FMDU34XSVUB04736	EGD-095 (RIJ-075)	REGULAR	1503.0101	1.00	65,852.87	65,853.87	EXCEDENCIA	DONACION
3	AUTOMOVIL		NISSAN	BAYALBFB13SWZ/97	3NIBEB13V003993	BLANCO	GA16735836S	EGS-694 (AUJ-685)	REGULAR	1503.0101	1.00	38,759.00	38,760.00	EXCEDENCIA	DONACION
									TOTAL S/.	3.00	182,434.14	182,437.14			

